



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 28 AGO 2023

RES. DECECO N° 687 - 23

Expte. N° 6255/23

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad (A/C), por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras durante el mes de Junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Aguirre Vasco se encuentra a cargo de la Coordinación del Dpto. de Tecnología y Servicios Informáticos, además de realizar las tareas de su cargo de Supervisor de Redes, las cuales se ven afectadas por la falta de tiempo.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 14.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta quince (15) horas extras mensuales, durante los meses de Junio y Julio de 2023, al Lic. AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando, D.N.I. N° 19.090.930, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el Lic. AGUIRRE VASCO, serán certificadas por el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 11, Res CS 504/22 – Res R N° 826/23 y Res CS N° 233/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la liquidación y el pago de quince (15) horas extras el mes de Junio y once (11) horas extras el mes de Julio de 2023, al Lic. AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando, D.N.I. N° 19.090.930, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.